



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Por el pleno de la Excm. Corporación Municipal del Ayuntamiento de Talavera de la Reina de fecha 22 de julio de 2021 se adoptó el acuerdo número PLN.12.21.2., cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Primero: Modificar el acuerdo marco de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, incorporando nuevos apartados 8º, 9º y 10º al artículo 24, con la siguiente redacción:

8º. Durante el período comprendido entre el 16 de junio y el 15 de septiembre, ambos inclusive, se podrá establecer una jornada intensiva de trabajo, a razón de seis horas y media continuadas de trabajo, a desarrollar entre las 8:00 y las 15:00 horas, de lunes a viernes. En el caso de los empleados y empleadas que realicen jornada solo de tarde deberán realizar seis horas y media continuadas de trabajo, entre las 14:30 y las 21:30 horas, de lunes a viernes.

Por motivos de conciliación de la vida familiar y laboral, los empleados y empleadas públicos con descendientes o personas sujetas a su tutela o acogimiento de hasta 12 años de edad, siempre que convivan con el solicitante y dependan de este, estando a su cargo, podrán acogerse a esta modalidad de jornada intensiva desde el 1 de junio y hasta el 30 de septiembre. Este derecho podrá ejercerse también en el año en que el menor cumpla la edad de 12 años.

Igualmente, podrán acogerse a esta modalidad de jornada intensiva, desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre, los empleados y empleadas públicos que tengan a su cargo personas que tengan reconocida una discapacidad igual o superior al 33%, siempre que convivan con el solicitante y dependan de este.

9º. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.8 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en las oficinas de información y atención al público y en las de asistencia en materia de registros, la jornada intensiva de verano deberá asegurar la apertura al público en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

10º. La adaptación horaria producida con ocasión de la jornada de verano se recuperará a lo largo del año, respetando en todo caso la duración de la jornada en cómputo anual.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Talavera de la Reina, 27 de julio de 2021.–La Concejala de Régimen Interior, Seguridad y Movilidad, Flora María Bellón Aguilera.

N.º I.-3768